



2005 – 2015 “Década de lucha contra la impunidad”

ACCIÓN URGENTE: TORTURA, TRATOS CRUELES Y DETENCIONES ARBITRARIAS EN CONTRA DE ESTUDIANTES Y PROFESORES EN MICHOACÁN. MÉXICO.

- **Ocupación de fuerzas policiacas en escuelas normales rurales del Estado de Michoacán de Ocampo. México**
- **176 detenidos y seis estudiantes desaparecidos**

Lic. Felipe Calderón Hinojosa
Presidente de la República

Dr. Alejandro Poiré Romero
Secretario de Gobernación

Dr. Fausto Vallejo Figueroa
Gobernador del Estado de Michoacán

Lic. Plácido Torres Pineda
Procurador de Justicia del Estado de Michoacán

Dr. Raúl Plascencia Villanueva
Presidente de la CNDH

José María Cázares Solórzano
Presidente CEDHM

Javier Esteban Hernández Valencia
Representante en México de la Oficina de la Alta Comisionada de la ONU

Navanethem Pillay
Alta Comisionada para los derechos Humanos de la ONU

Dr. Emilio Álvarez Icaza
Secretario Ejecutivo de la CIDH

Sr. Gerald Staberock
Director de la OMCT

La Red de Alerta Temprana a través de la Asociación en Defensa de los Derechos Humanos y la Equidad de Género, (Asddheg) con domicilio para recibir comunicaciones en Retorno 207, No. 56, Col. Unidad Modelo, Del. Iztapalapa, CP 09089 México Distrito Federal, Tel y Fax: (55) 5610 8790, enlace.limeddh@gmail.com, solicitamos su intervención urgente para **garantizar la seguridad jurídica, física, y psicológica de los estudiantes normalistas detenidos en Michoacán de Ocampo, México.**

HECHOS

Durante la noche del Domingo 14 y la madrugada del lunes 15 de octubre, alrededor de las cuatro de la mañana, la Policía estatal y la Policía Federal emprendieron un operativo para rodear e incursionar en la Escuela Normal Indígena de Michoacán ubicada en San Francisco Cherán, la Escuela Normal Rural Vasco de Quiroga de Tiripetío Michoacán y el Centro Regional de Educación Normal de Arteaga, las tres de manera simultánea.

Cabe destacar que hasta el momento, según lo referido por los familiares de los detenidos, algunos se encuentran incomunicados y aún no se define su situación jurídica. De acuerdo a los medios de comunicación, información de los estudiantes, y el saldo aproximado de detenidos es de 176, con reporte de 6 posibles desapariciones forzadas.

Ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se tramitó una queja por desaparición de los estudiantes Alejandro Ramírez Ramírez de 22 años, Alberto Ochoa Cepeda de 20 años, Abraham Robles de 20 años, Luis Malagón de 20 años, Salvador Ayala Díaz de 24 años y José Antonio Chávez de 24 años de edad, de este último, la CEDH Michoacán presume que se encuentra detenido.

La Secretaría de Seguridad Pública Federal y Estatal, declaró ante medios de comunicación mencionan que tienen a su disposición a 176 jóvenes, de los cuales 168 fueron aprendidos en la “Escuela Vasco de Quiroga”, de ellos tres menores de edad cuantificando 26 mujeres y 142 hombres; En la escuela normal rural de Cherán fueron detenidas 45 mujeres, seis de ellas aún se encuentran detenidas.

Según testimonios de los detenidos, varios han sido amagados, custodiados y torturados por servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública Federal y Estatal, violando su derecho a la vida y a la prohibición de la tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes. Los hechos referidos se ubican en el contexto de criminalización y persecución a la protesta social, especialmente contra los jóvenes, que se vive actualmente en México y particularmente en Michoacán.

Dicha situación es grave y preocupante la cual se recrudece con las acciones por parte del gobernador Fausto Vallejo, quien ha declarado a los medios que: “no se negociará la libertad de los normalistas”, “se aplicará nuevamente la ley a todos aquellos que están violando el Estado de derecho con manifestaciones ilícitas”, “una cosa es la tolerancia y la manifestación de las ideas y otra que se transgreda la ley”, entre otras.

Exigimos de las autoridades competentes, el pleno respeto y garantía de los derechos humanos a la educación, al trabajo, a la integridad personal, a la vida, a la protección contra la tortura, a la seguridad jurídica y a la libertad, elementos fundamentales del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, La Convención Americana de los Derechos Humanos y Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Reprobamos el uso de la violencia por parte del Estado, la cual ha sido ejercida sin apego a la ley, arbitraria y desproporcional en contra de las personas estudiantes, profesores, familiares y trabajadores, recrudeciendo el contexto particular de violencia que vive Michoacán.

Por lo anterior, solicitamos

1. Se pondere el diálogo en la solución del conflicto, mediante el establecimiento de una mesa de negociación que cese del uso de la fuerza, y violaciones a los Derechos Humanos de los estudiantes y víctimas de tortura.
2. Adoptar de manera inmediata las medidas más apropiadas para garantizar la seguridad y la integridad física y psicológica del Sra. Emilia González Tercero, así como de todos los defensores de derechos humanos de México ;
3. Búsqueda exhaustiva, y presentación íntegra de los estudiantes desaparecidos.
4. Se investigue, y sancione a los elementos de la policía estatal y municipal que realizaron las detenciones arbitrarias, el uso de la fuerza desproporcional e irracional, la práctica de la tortura, tratos crueles e inhumanos, así como el hostigamiento y represión en contra de estudiantes, profesores, trabajadores y padres de familia.
5. Cese de la ocupación por parte de las fuerzas policiacas
6. Resarcir los daños ocasionados a la infraestructura de las normales rurales para que logren continuar gozando del acceso al derecho a la educación.
7. Al gobernador Fausto Vallejo Figueroa y al presidente Felipe Calderón Hinojosa, cesen todo tipo de persecución, represión y violaciones a derechos humanos, el respeto, garantía y protección de los derechos de las 176 personas que aún se encuentran detenidas y la liberación inmediata de las personas detenidas arbitrariamente.
8. A la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Comisión Nacional de los Derechos Humanos la protección contra cualquier abuso cometido en contra de manifestantes, personas que integran las escuelas normales y activistas y defensores de los derechos humanos en Michoacán y su pronta y oportuna intervención para garantizar que las autoridades respeten y protejan los derechos humanos, y en su caso, inicien investigaciones correspondientes contra quienes resulten responsables por las violaciones a los derechos humanos cometidas en el contexto de la represión a estudiantes, profesores y familiares de las escuelas normales de Michoacán.
9. Llevar a cabo una investigación completa, independiente, exhaustiva e imparcial en torno a las circunstancias de todos los hechos arriba denunciados con el fin de identificar a los responsables, llevarlos ante un tribunal competente, independiente, justo e imparcial y aplicarles las sanciones penales, y/o administrativas previstas por la ley;
10. Asegurar la aplicación de lo dispuesto por la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de la ONU el 9 de

diciembre de 1998, en particular en lo referente a la protección del derecho de toda persona “individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional” (Art. 1) así como en lo relativo al deber del Estado de garantizar “la protección de toda persona, individual o colectivamente, frente a toda violencia, amenaza, represalia, discriminación, negativa de hecho o de derecho, presión o cualquier otra acción arbitraria resultante del ejercicio legítimo de los derechos mencionados en la presente Declaración” (Art. 12.2);

11. De manera general, garantizar el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales en todo el país de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos ratificadas por México.

Por las organizaciones:



Adrian Ramírez López
Presidente de la Limeddh

Miriam Pascual Jiménez
Presidenta de la Asddheg
Abogada Anad

Red de Alerta Temprana Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos A.C. (Limeddh), Fundación Diego Lucero A.C., Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos en México (AFADEM FEDEFAM), Asociación Nacional de Abogados Democráticos (ANAD), el Observatorio Nacional de Prisiones México (ONP México), la Red Universitaria de Monitores de Derechos Humanos (RUMODH), el Centro de Derechos Humanos Coordinadora 28 de Mayo A.C., la Asociación de Derechos Humanos del Estado de México (ADHEM), Asociación para la Defensa de los Derechos Humanos y Equidad de Género (ASDDHEG)